Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/2010)
Abg. Carmina Natalia Benítez Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO Nº 03/2022 - PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 406.373 – ÍTEMS 1, 2, 3 y 4.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L** con R.U.C N° 80008381-4, domiciliada sobre la Avda. Irrazabal e/ Akira Ozaki y Cristo Rey, de la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, representada para este acto por la **SRTA. MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 3.766.987, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 406.373.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/2010)
Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.373.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 406.373,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 346/2022 de fecha 23 de febrero del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	1	UNIDAD	1	EURO 6 - S10 - PETROBRAS	NACIONAL	7.950	7.950
2	2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	1	UNIDAD	1	EURO 5 - S50- PETROBRAS	NACIONAL	6.680	6.680
3	3	Nafta Ron 90	Litros	1	UNIDAD	1	PRIX 90 - PETROBRAS	NACIONAL	6.840	6.840
4	4	Nafta Ron 95	Litros	1	UNIDAD	1	RON 97 E25 - PETROBRAS	NACIONAL	8.550	8.550
									TOTAL	**30.020**

ÍTEM N° 1 - GASOIL - DIESEL TIPO I

MONTO MÍNIMO	Gs. 29.056.830
MONTO MÁXIMO	Gs. 58.113.660

ÍTEM N° 2 - GASOIL - DIESEL TIPO III

MONTO MÍNIMO	Gs. 45.786.520
MONTO MÁXIMO	Gs. 91.573.040

Mónica [illegible]
Representante Legal
Dpto. La Asunción
COMBUSTIBLES, LUBRICAN
Y SERVICIOS S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 34 - Ley Nº 3966/2010)
Abg. Carmina Natalia Benítez Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

ÍTEM N° 3 – NAFTA RON 90

MONTO MÍNIMO	Gs. 4.402.500
MONTO MÁXIMO	Gs. 8.805.000

ÍTEM N° 4 – NAFTA RON 95

MONTO MÍNIMO	Gs. 8.805.150
MONTO MÁXIMO	Gs. 17.610.300

TOTAL: Gs. 176.102.000 (Ciento setenta y seis millones ciento dos mil guaraníes).----------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **88.051.000** (Ochenta y ocho millones cincuenta y un mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. **176.102.000** (Ciento setenta y seis millones ciento dos mil guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.--------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Hidrocarburos, el Sr. Christian Rienzi.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Mónica Gimenez
Representante Legal
Dpto. Licitaciones
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/2010)
Abg. Carmina Natalia Benitez Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente

Representante Legal
COMBUSTIBLES LUBRICANTE
Y SERVICIOS S.R.L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/2010)
Abg. Carmina Natalia Benítez Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 15 (quince) de marzo del año 2022.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benitez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Srta. Mónica Griselda Zimmer Gamarra
Representante Legal

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L.
Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS S.R.L